



Fecha: 11 ABR. 2012

CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2388/12

Hoja 1 de 3

**ENTRADA**

Número: 385410

CEIC: 73103 Hora:

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se personó el día quince de marzo de dos mil doce en el **CENTRO ASISTENCIAL TRAUMACAN**, cuyo titular es TRAUMACAN, S.L., con CIF nº [REDACTED] y que se encuentra situado en la C. [REDACTED] 5 del término municipal de S/C de Tenerife (38004), isla de Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general convencional, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 10/10/2001.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] trabajadora de la instalación, y parcialmente por D. [REDACTED] director de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

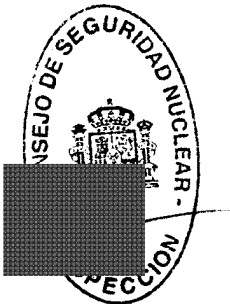
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

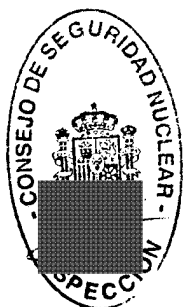
- La instalación se componía de un equipo instalado en una sala cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración manifestándose que la denominada Sala de Curas actualmente no tiene uso. \_\_\_\_\_



- El equipo instalado tenía generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie G-13566 y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 959929. El equipo disponía de marcado CE. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta el equipo no se ha usado desde una inundación que hubo en la instalación en el año 2006. Se adjunta, en anexo a la presente acta, fotografía del estado actual de la instalación. \_\_\_\_\_
- El horario de apertura del Centro es lunes y jueves de 11:00 a 13:00 horas. \_\_\_\_\_
- Las puertas de la sala se encontraban plomadas. Según se manifiesta sus paredes también. La mesa de control está ubicada en el interior de la sala tras mampara plomada dotada de visor plomado. \_\_\_\_\_
- La instalación se encontraba señalizada reglamentariamente. \_\_\_\_\_
- Era visible cartel de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- Fue mostrado a la Inspección la baja en la dosimetría de D. [REDACTED] [REDACTED] con acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir equipos de radiodiagnóstico médico, a fecha 1/12/2006. El alta se había producido el 1/06/2003. \_\_\_\_\_
- Actualmente no existe control dosimétrico en la instalación. \_\_\_\_\_
- Fue mostrado a la Inspección el último control de calidad realizado al equipo y la última vigilancia de la radiación ambiental de la instalación, de fecha 6 de junio de 2003, realizados por la UTPR [REDACTED] No se reflejaban incidencias. \_\_\_\_\_
- No se habían realizado los controles de calidad y la medida de la vigilancia de la radiación correspondiente a los años 2004, 2005 y 2006.
- La Inspección informó a los representantes del titular las obligaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, y en particular, de los artículos 18, 19 y 24. Se informó de la obligación de su cumplimiento con carácter previo a la nueva puesta en funcionamiento de la instalación, en su caso. \_\_\_\_\_
- La Inspección informó de que si la intención de la instalación era la venta del equipo, ésta se deberá hacer a una empresa de venta y



asistencia autorizada, facilitando un listado de dichas empresas así como un listado de UTPR. Los listados se facilitaron desde la página Web del Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintitrés de marzo de dos mil doce.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de "CENTRO ASISTENCIAL TRAUMACAN" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- 1) - SE DEBE SUBSANAR LA FECHA DEL SINIESTRO (INUNDACIÓN) QUE INUTILIZÓ LA PROCESADORA, SIENDO LA CORRECTA EL 02-03-2005.
- 2) - DESDE ÉSA FECHA LA INSTALACIÓN NO HA ESTADO OPERATIVA, SIN EMISIONES RADIACTIVAS.
- 3) - EL LITIGIO ENTRE LA ENTIDAD PROPIETARIA: [REDACTED], HIZO QUE NO INTERESARA REPARAR LA MÁQUINA.
- 4) - ADJUNTO DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVO
- 5) - LO INTERÉS DEL CENTRO ES DAR DE BAJA A LA INSTALACIÓN Y VENTA DEL EQUIPO. ATENTAMENTE

[REDACTED]

S/C TAFE 04.04.12

## ANEXO

(Acta ref. CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2388/12)

- Fotografía del estado actual de la instalación (1 página)



**DILIGENCIA:** En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2388/12, de fecha catorce de marzo de dos mil doce, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: Se acepta.
- Comentario 2, 3, 4 y 5: No cambian el contenido del acta.
- Se remite a Evaluación los siguientes documentos aportados en el trámite del acta:
  - o Certificado de fecha 18/04/2005 en el que la [REDACTED] [REDACTED] refleja que el equipo no tiene ninguna anomalía.
  - o Presupuesto de reparación de la procesadora emitido por [REDACTED] en fecha 18/05/2005.
  - o Comunicación de fecha 26/05/2005 del titular de la instalación al titular del equipo [REDACTED], informando del daño de la procesadora de sobremesa del equipo.
  - o Informe de [REDACTED], de fecha 31/05/2005, del estado de la procesadora de sobremesa del equipo.
  - o Declaración de siniestro emitida por [REDACTED] en fecha 27/06/2005
  - o Otra documentación relativa al seguro de la instalación como instalación radiactiva e inscripción de la instalación en el Registro.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de abril de 2012

[REDACTED]

3 EL INSPECTOR DE IIRR

[REDACTED]

INSPECCION